

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Núm. 4/2020

1) Advertidos errores materiales y de hecho en la Resolución de Alcaldía núm.2/2020 de 24 de enero, en cuanto a fechas, ortografía y texto final que no viene al caso

2) Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPCAP,

HE DISPUESTO:

1) Rectificar de oficio los referidos errores de la siguiente manera:

-En el apartado V de la Resolución en cuestión:

a) Donde pone: "28 de enero"

Ha de poner: *5 de febrero.*

Y donde pone: "a atPiscina municipal "Catalina Corró".

Ha de poner: *en la Piscina municipal "Catalina Corró" de la misma localidad.*

b) Donde pone: 10 de febrero

Ha de poner: *25 de febrero.*

c) Donde pone: 24 de febrero

Ha de poner: *10 de marzo.*

-Y la página final de la Resolución en cuestión, que contiene un listado de aspirantes, debe quedar suprimida, ya que no viene al caso, por corresponder a otro procedimiento de selección de personal.

Petra a 27 de enero de 2020. EL ALCALDE.

